

Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 182-D-FLCH-2017

Lima, 17 de febrero del 2017

Visto el expediente N.º 01318-FLCH-2017 de fecha 13 de febrero del 2017, referente a la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2017-1;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso h) se establece el derecho al trámite de reactualización de matrícula para alumnos que dejaron de estudiar desde un semestre, por motivos de falcencia económica y problemas de salud;

Que los solicitantes pide reactualización de matrícula, al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, por motivos de falcencia económica y salud;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social, Filosofía y Literatura; han informado a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes;

Que con Oficio N.º 010/FLCH-DACAD-UB/17 de fecha 16 de febrero de 2017, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falcencia económica y en algunos casos por salud, y;

El Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, **por motivos de falcencia económica**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2017-1** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela
11030095	RODRIGUEZ CANSINOS, JONATHAN JOHN	Arte
11030237	HURTADO JIMÉNEZ, GUILLERMO	Arte
11030108	QUISPE INCACARI, KARINA LUCY	Bibliotecología y CC.II.
912937	MARTÍNEZ GUERRERO, SOFIA YOVANA	Bibliotecología y CC.II.
14030257	OVIDO BERNUY, KEVIN ANGEL	Comunicación Social
08030132	PITTMAN LOAIZA, CHRISTOFER	Literatura
15030120	CHUQUISPUMA MARTÍNEZ, Erik Jonathan	Literatura
07030009	AGAPITO MARISCAL, JOSE EDUARDO	Literatura

2º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, **por motivos de salud**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2017-1** de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela
10030233	AZO AVILA, ANYERLI ANTONELLA	Arte
01111061	FLORES ROMANÍ, CESAR FERMIN	Arte
12030377	MIJAHUANCA GALLEGO, ANNIE ESTEFANI	Bibliotecología y CC.II.
10030035	COSTILLA CAMPOS, NORKA ELENA	Filosofía

Letras mayúsculas del Perú y América





Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

Ref: RDN.º 182 -D-FLCH-2017 (Pág. N.º 2)

3º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, por motivos de **fatiga económica**, la reactualización de matrícula para el **semestre académico 2017-2** del siguiente alumno :

Código	Apellidos y nombres	Escuela
04030241	BLAZ SIALER, DAVID ISAAC	Filosofía

4º Precisar que los alumnos que registran dos repitencia en un curso estarán bajo un régimen de matrícula condicional y los que tienen tres repitencia en una misma materia, solo podrá matricularse en la materia desaprobada, para ambos casos se les brindará una tutoría.

5º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)


/eec